

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de 1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

De la Gobernacion de la Peninsula por el que manifiesto
haceme constituido en Sais del mismo las Cortes ordinarias
de la Nacion Española con lo demas que contiene: Ven-
tendida p^o este Ayuntamiento acordada: se publicuen, y
conteste su recibo

Informe de
la Cort. p^o el
de Prop. o^o
el reparto de
la cantidad
nacional
p^o el
a los ayunt.
de las
introducidos
en la
Cortes

Viste el informe de la Contaduria p^o el de Prop. o^o
mediante el Decreto del Excmo. Sr. Gefe Sup^o Político
de esta Provincia de Sais del presente mediante el oficio
que en cuatro del mismo le requirio una suspension
acompañada de letra a los cuatro mil trescientos
ochenta y ocho rs. trece ms. con exigidos para
atender y evitar la introduccion de la peste de
Vantina, y en cuyo oficio manifiesto esta con-
juracion la improporcion del reparto con el todo
de la Provincia reservandou el derecho que le
competa p^o hacer las reclamaciones oportunas
a las Cortes: En vista de todo lo expreado y onta-
dunia p^o el informe: Que esta jurada que la
cantidad indicada consiguientemente al proximo que

